

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, agosto 23 del 2021. A Despacho de la señora Jueza, se aporta la caución solicitada para la inscripción de la demanda. Favor proveer.



DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1293
Radicación nro. 2020-0271-00

Santiago de Cali, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Constituida la Caución conforme fuera fijada en auto anterior, se dispondrá la inscripción de la demanda ante las autoridades pertinentes sobre el (los) bien(es) inmueble (s) respecto del (los) cual (es) se solicita dicha medida cautelar (C.G.P. art. 590, 591)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca.

RESUELVE:

- PRIMERO: **ACEPTAR** la póliza de seguro constituida conforme lo ordenado en providencia anterior.
- SEGUNDO: **DECRETAR** la **INSCRIPCION** de la Demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, sobre el siguiente bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria con No. 370-243949.
- TERCERO: **LIBRESE** por secretaria las comunicaciones respectivas ante las autoridades públicas e Institucionales, para la inscripción de la demanda.
- CUARTO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Umh
Lkl
i03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 124 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 07 de septiembre de 2021



El Secretario

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Familia 003 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a56c2d563b1998f4259383d3617768f508b2df147f1598e2c87c475fac9611e**

Documento generado en 06/09/2021 03:11:36 PM